

**ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS**  
**ACUERDO No. 016**  
**Acta 028 del 15 de marzo de 2022**

**"Por medio del cual se elige al Rector y Representante Legal de la Fundación  
Universitaria María Cano por el período 2022 - 2024 "**

La Asamblea General de Miembros Fundadores de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 25 del Estatuto General de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza a las universidades la posibilidad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.
2. Que en desarrollo de esta disposición constitucional el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 se expresa que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con esa Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
3. Que de conformidad con el Artículo 24 del Estatuto General de la Fundación Universitaria María Cano, el cual indica "La Asamblea General es el Órgano Máximo de la Fundación y estará integrada por los Miembros Fundadores." en concordancia con el Artículo 25 literal i, sobre las "Funciones de la Asamblea General" y el artículo 34 "El Rector es el representante legal de la Fundación y su primera autoridad ejecutiva. Es nombrado por la Asamblea para un periodo de dos años y podrá ser reelegido."
4. Que por medio del Acta Ordinaria 028 del 15 de marzo de 2022 de la Asamblea General de Miembros Fundadores, se nombra Rector y Representante Legal de la Fundación Universitaria María Cano Nit. 800.036.781-1, por el período de dos años a partir del 01 de mayo de 2022.

Que en mérito de lo expuesto:



**María Cano**  
Fundación Universitaria  
Vigilada MinEducación

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar al doctor Hugo Alberto Valencia Porras identificado con Cédula de Ciudadanía Número 70.565.026 de Envigado, como Rector y Representante Legal de la Fundación Universitaria María Cano, por el período de dos años, comprendido entre el 01 de mayo de 2022 y el 30 de abril de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Facultar a la Secretaria General para informar al Ministerio de Educación Nacional y realice los trámites necesarios para el registro y actualización de la anterior elección.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los 15 días del mes de marzo de 2022.

**LIGIA GONZALEZ BETANCUR**  
Presidente

**JAIRO HERNÁNDEZ NAVAS**  
Secretario